# SALLIQUELO, 29 DE SETIEMBRE DE 1.988.-

#### CONSIDERANDO:

Que esto permitiría prescindir de otros vehículos del parque automotor municipal, Que se podría llevar a cabo un remate público del Torino, Chevrolet, Rural Falcon

y Kombi Mazda,

Que esto permitiría un recupero para las inversiones a efectuar,

Que se requiere la autorización del H.C.D. para proceder a la enajenación de los bienes mencionados,

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

# **ORDENANZA**

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

### ORDENANZANº 468/88.-

LUIS H. GAYOSO -SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE -PRESIDENTE-